

**CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS**

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: CONTRATO DE 01 PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TIPO IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO"

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA-Puno y sitios visibles de la Universidad	Día lunes 06 y martes 07 de junio 2022.
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	Día miércoles 08 de junio 2022, al correo institucional de mesadepartes@unap.edu.pe ; de 8:00 hasta 15:00 horas, la misma que será derivado al correo institucional nbernedo@unap.edu.pe del Especialista Administrativo de la Dirección General de Administración-UNA-Puno.
SELECCIÓN	
Evaluación de Hoja de Vida	Día jueves 09 de junio 2022.
RESULTADOS	
Publicación de Cuadro de Méritos	Día jueves 09 de junio 2022.

NOTA: Los postulantes deberán elaborar la solicitud de participación a la convocatoria, según los Términos de Referencia (TDR).



Dr. German Roberto Quispe Zapana
Director General de Administración



Mrs. Vilma Leonor Paucar Colca
JEFE UNIDAD FORMULADORA
UNA - PUNO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA ELABORACIÓN DE LA INVERSIÓN TIPO IOARR:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”

1. GENERALIDADES

La Universidad Nacional del Altiplano, dentro de sus funciones de organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, en el marco de las políticas nacionales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Universidad Nacional del Altiplano, tiene la responsabilidad de gestionar y viabilizar la ejecución de proyectos y/u obras de interés prioritario de la Universidad, generando la posibilidad de contar con la infraestructura educativa que permita mejorar la educación universitaria.

2. ÁREA DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN

La propuesta del área de estudio, es la siguiente:

- Región : Puno
- Provincia : Puno
- Distrito : Puno
- Localidad : Instalaciones del Fondo Editorial de la UNA.



3. OBJETIVOS DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Elaborar la Inversión tipo IOARR denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, bajo la supervisión, coordinación y aprobación de la Unidad Formuladora de la OPP.

4. MARCO LEGAL

El procedimiento de contratación de un profesional está amparado bajo las siguientes normas legales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Código Civil
- c) Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- d) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- g) Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2021.

5. DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO

La inversión tipo IOARR, será elaborado en su integridad cumpliendo estrictamente las normas y directivas para inversiones de esta naturaleza.

6. RESPONSABILIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

El Profesional o profesionales mantendrán una comunicación permanente con la Unidad Formuladora y el área usuaria para la coordinación del inicio del estudio y la ingeniería.

El consultor, es directamente responsable de la ELABORACIÓN DE LA INVERSIÓN (propuesta técnica ofertada); por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por él o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad.

Es responsabilidad del profesional el cumplimiento de la programación de las metas previstas y adoptarlas medidas necesarias para su cumplimiento.



No se considerarán recepcionados los Informes, cuando se encuentren incompletos o de escaso desarrollo, procediendo de acuerdo a la normatividad vigente.

En el caso, que el profesional no hubiese levantado las observaciones en el plazo establecido en el cuaderno de Estudio por el Evaluador, se le aplicará la sanción y/o penalidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento, y que se encuentran definidas en las Bases del Contrato.

7. PLAZO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

El plazo para la ejecución del servicio será de 25 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.

En caso de existir observaciones el responsable tendrá un plazo de 05 días calendario.

8. ALCANCES DEL SERVICIO

El estudio de pre inversión será elaborado en su integridad cumpliendo estrictamente las normas de Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

El postor del estudio será el responsable de la formulación del estudio tipo IOARR en referencia, quien hará las coordinaciones con la entidad contratante, sobre aspectos técnicos y legales (representado por la Unidad Formuladora); por lo que deberá entregar indefectiblemente datos de acuerdo al siguiente esquema:

a) DIAGNOSTICO SITUACIONAL

- Ubicación
- Datos básicos
- Diagnóstico de la situación actual
- Identificación del Problema y propuesta de solución
- Tamaño y Tecnología
- Cronograma de ejecución
- Conclusiones, recomendaciones y limitaciones.



b) FORMATO N° 07-C: REGISTRO DE IOARR

9. NUMERO DE ENTREGABLES Y CONTENIDOS DE LOS INFORMES QUE SE PRESENTARAN

Se presentará en medio físico y digital de la siguiente forma:

- ✓ **Medio físico:** La inversión tipo IOARR, será presentado en Formato A-4 (03 ejemplares) sellado y firmado por el profesional y/o profesionales que participaron en la elaboración del estudio.
- ✓ **Medio digital:** La inversión tipo IOARR, se entregará grabado en un CD (Word, PDF y otros Software necesarios).

10. PERFIL DEL PROFESIONAL

Para la formulación de la inversión, materia del presente (TÉRMINOS DE REFERENCIA) el profesional y/o profesionales que brinden el servicio, deberá contar con un equipo de profesionales calificados y habilitados como:

a. Jefe del Proyecto

PROFESIONAL:	ECONOMISTA O INGENIERO ECONOMISTA		
CARGO:	JEFE DEL PROYECTO	CANTIDAD	01



- ✓ Deberá acreditar 01 año acumulado de experiencia en elaboración de proyectos de inversión o inversiones tipo IOARR.
- ✓ Economista o Ingeniero Economista hábil para ejercer la profesión.
- ✓ Deberá acreditar por lo menos, haber elaborado 02 proyectos de inversión para el sector educación.

El participante para los efectos de la selección deberá alcanzar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación en la convocatoria.
- Currículum Vitae Documentado.

11. MODALIDAD DE PAGO

El calendario de pagos se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) A la aprobación del estudio tipo IOARR por la Unidad Formuladora de la OPP.
- b) El pago se realizará al 100% del Monto Total del Contrato S/ 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles) en una sola etapa.



ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS	PORCENTAJE	MONTO TOTAL
Aprobación de la inversión tipo IOARR	100.00%	S/ 5,500.00
MONTO TOTAL CONTRATADO		S/ 5,500.00